

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

168535

CSN/AIN/19/IRA/0938/07

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 21337
Fecha: 23-10-2007 13:57

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día cuatro de octubre de dos mil siete en **ALUMALSA** sita en [REDACTED] de Zaragoza.

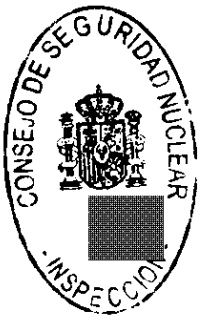
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 11-07-05 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/Z-27/80).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Operador, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

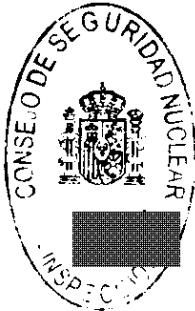
- Tenían 2 equipos radiactivos cuya marca, modelo y características radiológicas se ajustaban a la autorización. _____
- Disponían de la señalización reglamentaria y de los sistemas de seguridad reglamentarios en estado operativo. _____
- Se midieron tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en el entorno de las cabinas $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de registros de revisión de los 2 equipos, emitidos por [REDACTED] en los últimos 6 meses con resultado favorable, que incluían





verificación de los sistemas de seguridad y perfiles radiológicos contenidos en el certificado de aprobación de diseño del prototipo. _____

- Según se manifestó, desde la última Inspección no se había realizado ninguna operación de asistencia técnica del equipo ni cambios de tubo.
- Tenían una Licencia de Supervisor y 11 de Operador vigentes. _____
- El Registro de Licencias de la instalación radiactiva estaba actualizado.
- Disponían de 12 trabajadores clasificados como expuestos de categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Disponían de registros que demostraban que habían cumplido el procedimiento de formación continua en todos los trabajadores expuestos. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv. _____
- Disponían de un detector operativo portátil de tasa de dosis, adecuado para medir el tipo y energía de las radiaciones emitidas por los equipos radiactivos autorizados en la instalación. _____
- El detector había sido calibrado por un Laboratorio ENAC dentro del intervalo de calibración de 3 años fijado en el procedimiento de calibración y los errores relativos eran inferiores a ± 20 %, que es la tolerancia establecida en la norma EN 60846. _____



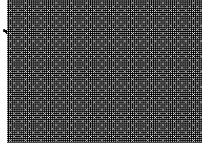
DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de octubre de dos mil siete.

CSN/AIN/19/IRA/0938/07

CSN CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Hoja 3 de 3

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ALUMINIO Y ALEACIONES, S. A.
Servicio de Calidad

Fdo: 
